



San Miguel de Tucumán, 27 de Febrero de 2023.-

Expte. N° 51.535-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el SR. HINOJOSA SANDOVAL ERNESTO FABIAN (L.U. N° 23.360), solicita readmisión en la Carrera de Licenciatura en Química (Plan 2011); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. HCD. N° 0610/2022, se modificó el Art.4°) del Reglamento Alumnos de esta Facultad (Resol. HCD N° 0086/2018) en cuanto a las Readmisiones;

Que el SR. HINOJOSA SANDOVAL, se encuentra comprendido dentro de los términos de la reglamentación vigente, por lo que corresponde dar cumplimiento en los puntos: a), b) y c) de la mencionada resolución y Resol. Rect. N° 0497/2022;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

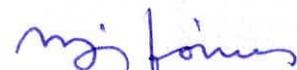
Art.1°)- Disponer la readmisión del SR. HINOJOSA SANDOVAL ERNESTO FABIAN (L.U. N° 23.360) en la Carrera de Licenciatura en Química (Plan 2011) por estar comprendido dentro de los términos de la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 0610/2022 y Resol. Rect. N° 0497/2022).-

Art.2°)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos.-

RESOLUCION: 0042-2023


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN